

Clave liquidación	Justificante F
K1610196033416982	419610133746Y
A4185097020000226	419710057135C
S2040097411268070	410110087297N
S2040097411268818	410110087298J
S2040097411268873	410110087299Z
S2040097411268884	410110087300S
S2040097411268895	410110087301E
S2040098411575829	410210037810Y
S2040098411571836	410210037811K
S2040098411571825	410210037812P
K2140001280072920	410210037813D
A2897101024100063	410210037814E
A2897101024100052	410210037815T
A2897101024100041	410210037816R
A2897101024100030	410210037817W
S2040097411268895	410210037818G
S2040097411268884	410210037819E
S2040097411268873	410210037820T
S2040097411268818	410210037821R
S2040097411268070	410210037822W

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación. URRE 02.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 12 de junio de 2002

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Mosalbo, S.A. A41026444.

Expediente: Mosalbo, S.A. A41026444.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación liquidación A418500103000021 Just 410210060046K.

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación. URRE 01.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 11 de junio de 2002.

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ANUNCIO sobre modificación de bases.

MODIFICACION DE LAS BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, EN PROPIEDAD, TRES PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL

Habiéndose procedido por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 7 de junio de 2002, a la modificación de las bases que rigen la convocatoria para cubrir, en propiedad, tres plazas de Auxiliar de Administración General, vacantes en la plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento e integradas en la Oferta de Empleo Público para 2001, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 54 de 9 de mayo de 2002, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 106, de 10 de mayo de 2002, a continuación se transcribe la parte de las mismas afectada por dicha modificación:

«CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Concurso. En la fase de concurso, se aplicará el siguiente baremo de méritos:

A) Experiencia profesional:

Experiencia: Por cada mes de servicio en cualquier Administración Pública o en Entidades dependientes de las mismas, en puestos de iguales o similares características al que se convoca.

Puntos: 0,050.

La puntuación máxima de este apartado será de 2 puntos.

PROMOCION INTERNA

Concurso. En la fase de concurso, se aplicará el siguiente baremo de méritos:

A) Antigüedad:

Experiencia: Por cada mes de servicio acreditado en plaza en propiedad de Subalterno de Administración General en cualquier Administración Pública o en Entidades dependientes de las mismas.

Puntos: 0,050.

La puntuación máxima de este apartado será de 2 puntos.»

Carmona, 13 de junio de 2002, El Alcalde.

ANUNCIO sobre modificación de bases.

MODIFICACION DE LAS BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, EN PROPIEDAD, VARIAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO

Habiéndose procedido por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 7 de junio de 2002, a la modificación de las Bases que rigen la convocatoria para cubrir, en propiedad, varias plazas de Personal Funcionario de este Ayuntamiento (Arquitecto Superior, Arquitecto Técnico, Técnico Medio Informática, Delineante, Auxiliar de Biblioteca, Conserje-Mantenedor), e integradas en la Oferta de Empleo Público para 2001, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 54, de 9 de mayo de 2002, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 106, de 10 de mayo

de 2002, a continuación se transcribe la parte de las mismas afectada por dicha modificación:

«Concurso. En la fase de concurso, se aplicará el siguiente baremo de méritos:

A. Experiencia profesional:

Por cada mes de servicio en cualquier Administración Pública o en Entidades dependientes de las mismas, en puestos de iguales o similares características al que se convoca, 0,050 puntos.

La puntuación máxima de este apartado será de 2,75 puntos.»

Carmona, 13 de junio de 2002.- El Alcalde.

ANUNCIO sobre modificación de bases.

MODIFICACION DE LAS BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

Habiéndose procedido por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 31 de mayo de 2002, a la modificación de las Bases que rigen la convocatoria para cubrir, en propiedad, una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento e integrada en la Oferta de Empleo Público para 2001, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 45, de 18 de abril de 2002, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 90, de 20 de abril de 2002, a continuación se transcribe la parte de las mismas afectada por dicha modificación:

VII. Proceso selectivo. Sistema de calificación.

«Undécima. El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

1. Fase de concurso. En la fase de concurso, se aplicará el siguiente baremo de méritos:

A. Experiencia profesional:

Por cada mes de servicio en cualquier Administración Pública o en Entidades dependientes de las mismas, en puestos de iguales o similares características al que se convoca, 0,050 puntos.

La puntuación máxima de este apartado será de 2,75 puntos.»

Carmona, 13 de junio de 2002.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2002, ha aprobado las Bases Generales de procesos selectivos para cubrir en propiedad, mediante el sistema de Concurso-Oposición, una plaza de la Subescala Administrativa de la Escala de Administración General (art. 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre) incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2002, y cuya provisión se regirá por las siguientes

BASES GENERALES

I. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo público para el año 2002.

La citada plaza se encuentra integrada en la Subescala Administrativa de la Escala de Administración General, grupo de titulación C.

II. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos/as a las pruebas, será necesario que los aspirantes reúnan a la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias los siguientes requisitos y condiciones:

a) Ser español/a o nacional de un estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93, de 23 de diciembre, modificada por la Ley 55/99, de 29 de diciembre, y desarrollada por el Decreto 800/95.

b) Tener 18 años de edad y no exceder de 55 años.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo del título de Bachiller Superior o Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

f) No hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad específica conforme a la legislación vigente.

Las personas con minusvalía será admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones con los demás aspirantes por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios, de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. Presentación de instancias.

Las instancias solicitando formar parte del proceso selectivo (modelo que se adjunta), en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la base segunda, deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznalloz, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento los días laborables, de 9 a 14 horas. También podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado.

A dichas instancias se acompañará el resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen, así como los documentos justificativos de los méritos alegados por los aspirantes en la forma que se determina en la Base VII.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 12 euros, y únicamente serán devueltos en caso de que los aspirantes no sean admitidos al proceso selectivo.

IV. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admi-